



TRELEW, 11 ABR 2013

VISTO:

Las Notas Nros. 04 y 05/13 DP y la Resolución N° 170/10 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota N° 04/13, el Director de Posgrados, Mg. Mariano Gutierrez Azparren, remite Acta con fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresaria de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, respecto de los créditos vencidos y la presentación de la Tesis de la maestrando María Susana Samper;

Que por la Nota N° 05/13 el Director de Posgrados, hace lo propio remitiendo Acta del Comité Académico del Posgrado Maestría en Gestión Empresaria de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, respecto de los créditos vencidos y la presentación de la Tesis del maestrando Gustavo Javier Navarro;

Que la Resolución N° 170/10 CDFCE establece: "Incorporar en la Norma Complementaria de la Maestría en Gestión Empresaria, que fuera aprobada mediante la Resolución N° 150/99 CAFCE, la siguiente Norma Particular, por la cual además de lo establecido en el punto 6.3. de la creación de la Maestría, **el maestrando podrá optar entre:**

- a) *Presentar el Plan de tesis para mantener la vigencia de los créditos que pudieran tener vigentes algunos seminarios, recursar solo aquellos que registren el crédito vencido, y aprobarlos en un plazo máximo de 90 días después de finalizado el cursado de cada uno de ellos. En este caso el plazo para la presentación de la tesis será de dos años a partir de la fecha de aprobación del Plan de tesis por parte del Comité Académico.*
- b) *Presentar el Plan de tesis para mantener la vigencia de los créditos que pudieran tener vigentes algunos seminarios y solicitar por nota fundamentada al Comité Académico que propicie una medida de excepción ante el Consejo Directivo de la Facultad, con respecto a cada uno de los seminarios con créditos vencidos. El Comité Académico podrá proponer alternativas que suplanten el recursado para la aprobación de dichos seminarios y fijará el plazo para la presentación de la tesis."*

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 021/13;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 2013.-

POR ELLO  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta del Comité Académico de la Maestría en

1 de 6

025/13



Gestión Empresaria de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, de fecha 26 de noviembre de 2012, referida a los créditos vencidos y a la presentación de la Tesis de la maestrando María Susana SAMPER, la que figura como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Acta del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresaria de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, de fecha 20 de diciembre de 2012, referida a los créditos vencidos y a la presentación de la Tesis del maestrando Gustavo Javier NAVARRO, la que figura como ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



  
Cr. RICARDO DANIEL MOREL  
CONSEJERO TITULAR  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB  
a/c del Decanato

**RESOLUCIÓN N° 025 / 13 CDFCE.-**



ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 025/13 CDFCE..-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ACTA DEL COMITÉ ACADÉMICO  
POSGRADO: "MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIA"

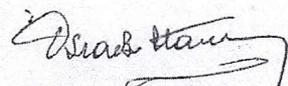
-----En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de noviembre de dos mil doce, siendo las 20 horas se reúnen los miembros del Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gestión Empresarial" de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, integrado por los Dres. Oscar Eduardo Bottaro, Enrique Herrscher y Eduardo Rubén Scarano, para tratar el temario del Orden del Día.-----

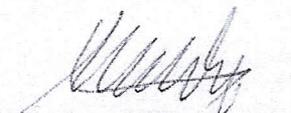
**Primero. Créditos vencidos de la maestrando María Susana Samper:** Con fecha 19 de noviembre de 2012 la alumna de la sede Comodoro Rivadavia María Susana Samper ha presentado la nota exigida por el inciso b) del artículo 1º de la Resolución 170/10 del Consejo Directivo de la Facultad, aunque con una endeble fundamentación de las causales del vencimiento de varios créditos por seminarios aprobados. De acuerdo con la certificación de su rendimiento académico, que se agrega y forma parte de este acta, resulta que a la fecha de la presentación del Plan de Tesis tenían más de cinco años de antigüedad las aprobaciones de los seminarios "Administración gerencial", "Planificación estratégica", Administración y organización de recursos humanos", "El factor humano en la empresa", "Comercialización y gestión de negocios" y "Políticas y decisiones en comercialización".-----

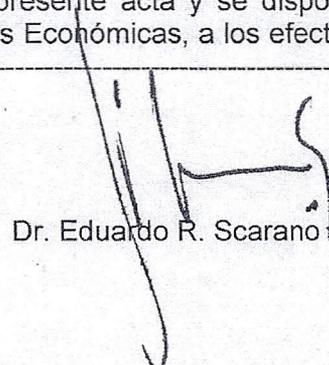
Analizada la situación, y de acuerdo con las facultades otorgadas a este Comité Académico en la última frase del citado inciso b) del punto 1 de la Resolución 170/10, se propone al Consejo Directivo de la Facultad que disponga una medida de excepción a la reglamentación vigente, disponiendo como alternativa que suplante el recursado de los seis seminarios mencionados con créditos vencidos, que la alumna rinda y apruebe dos pruebas escritas sobre temas incluidos en los módulos "El factor humano en la empresa" y "Comercialización y gestión de negocios" respectivamente. En estos dos seminarios la alumna registró una calificación menor a 7 (siete) puntos en la oportunidad de su aprobación.-----

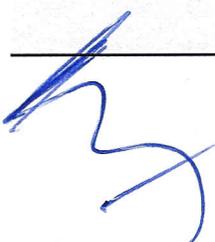
De acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.3 del Anexo de la Resolución n° 103/99 del Consejo Directivo de la Facultad y su validación por la Resolución Consejo Superior n° 097/99, la Tesis deberá ser presentada en un plazo máximo no prorrogable de dieciocho (18) meses a partir de la aprobación del Plan de tesis por parte del Comité Académico.-----

Terminado el análisis del temario se confecciona y suscribe el presente acta y se dispone remitirla para conocimiento del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, a los efectos que correspondan, dando así por finalizada la reunión.-----

  
Dr. Oscar E. Bottaro

  
Dr. Enrique Herrscher

  
Dr. Eduardo R. Scarano





**Anexo del Acta Comité Académico Maestría en Gestión Empresarial de fecha 26-11-12**



Facultad de Ciencias Económicas

Certifico que **Samper, María Susana** LC 4826673  
alumno regular de la Facultad de Ciencias Económicas en la carrera:  
**MAESTRIA EN GESTION EMPRESARIA** Plan 2000 ha desarrollado  
las Actividades Académicas que a continuación se detallan:

ASIGNATURAS RENDIDAS	Fecha	Calificación	Libro	Folio	Créditos
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	09/11/2007	09 (nueve)	01	156	8
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	18/04/2008	09 (nueve)	01	163	4
ADMINISTRACION GERENCIAL	16/02/2007	08 (ocho)	01	147	8
PLANIFICACION ESTRATEGICA	05/07/2007	08 (ocho)	01	152	4
SIMULACION DE GESTION	23/04/2008	07 (siete)	01	165	4
ADMINISTRACION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS	11/10/2006	07 (siete)	01	143	8
EL FACTOR HUMANO EN LA EMPRESA	27/04/2007	06 (seis)	01	150	4
COMERCIALIZACION Y GESTION DE NEGOCIOS	07/09/2006	06 (seis)	01	139	8
POLITICAS Y DECISIONES EN COMERCIALIZACION	04/12/2006	08 (ocho)	01	145	4
GESTION FINANCIERA	21/04/2008	07 (siete)	01	164	8
EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	26/09/2007	07 (siete)	01	154	4

Resol.C.A.F.C.E: 103/99

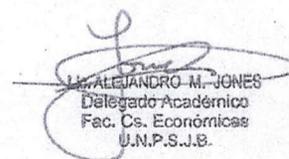
Resol.H.C.S.: 097/99

Resol.M.C.y E.: 597/00

Promedio: 7.45

A pedido del interesado, y al solo efecto de ser presentado ante las autoridades QUE ASI LO REQUIERAN se extiende el presente Certificado a los **trece** días del mes de **Noviembre** de **dos mil doce**.

Observaciones:

  
ALEJANDRO M. JONES  
Delegado Académico  
Fac. Cs. Económicas  
U.N.P.S.J.B.



025 / 13



ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 025/13 CDFCE..-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ACTA DEL COMITÉ ACADÉMICO  
POSGRADO: "MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIA"

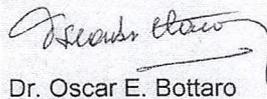
-----En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de diciembre de dos mil doce, siendo las 20 horas se reúnen los miembros del Comité Académico del Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria" de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, integrado por los Dres. Oscar Eduardo Bottaro, Enrique Herrscher y Eduardo Rubén Scarano, para tratar el temario del Orden del Día.-----

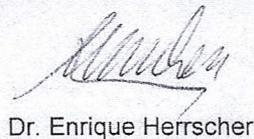
**Primero. Créditos vencidos del maestrando Gustavo Javier Navarro:** Con fecha 30 de noviembre de 2012 el alumno de la sede Comodoro Rivadavia Gustavo Javier Navarro ha presentado la nota exigida por el inciso b) del artículo 1º de la Resolución 170/10 del Consejo Directivo de la Facultad, con la fundamentación de las causales del vencimiento de varios créditos por seminarios aprobados. De acuerdo con la certificación de su rendimiento académico, que se agrega y forma parte de este acta, resulta que a la fecha de la presentación del Plan de Tesis tenían más de cinco años de antigüedad las aprobaciones de los seminarios "Metodología de la investigación I", "Metodología de la investigación II", "Administración gerencial", "Planificación estratégica", "Simulación de gestión", "Administración y organización de recursos humanos", "El factor humano en la empresa", "Comercialización y gestión de negocios", "Políticas y decisiones en comercialización", "Gestión financiera" y "Evaluación de proyectos de inversión".-----

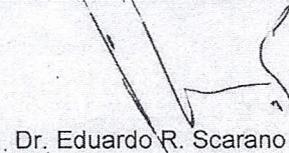
Se observa que las fechas de aprobación de casi todos los seminarios exceden en dos años el límite reglamentario para la presentación del plan de tesis, aunque las calificaciones obtenidas son satisfactorias. Analizada la situación, y de acuerdo con las facultades otorgadas a este Comité Académico en la última frase del citado inciso b) del punto 1 de la Resolución 170/10, se propone al Consejo Directivo de la Facultad que disponga una medida de excepción a la reglamentación vigente, disponiendo como alternativa que suplante el recursado de los seminarios mencionados con créditos vencidos, que el alumno rinda y apruebe con anterioridad a la presentación de su tesis un examen escrito sobre temas incluidos en el módulo "Evaluación de proyectos de inversión" en cuyo seminario registró una calificación menor a 7 (siete) puntos en la oportunidad de su aprobación.-----

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.3 del Anexo de la Resolución nº 103/99 del Consejo Directivo de la Facultad y su validación por la Resolución Consejo Superior nº 097/99, la Tesis deberá ser presentada en un plazo máximo no prorrogable de dieciocho (18) meses a partir de la aprobación del Plan de tesis por parte del Comité Académico.-----

Terminado el análisis del temario se confecciona y suscribe el presente acta y se dispone remitirla para conocimiento del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, a los efectos que correspondan, dando así por finalizada la reunión.-----

  
Dr. Oscar E. Bottaro

  
Dr. Enrique Herrscher

  
Dr. Eduardo R. Scarano





**Anexo del Acta del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresarial de fecha 20-12-12**



Facultad de Ciencias Económicas

Certifico que **Navarro, Gustavo Javier** DNI 22255248  
alumno regular de la Facultad de Ciencias Económicas en la carrera:  
**MAESTRIA EN GESTION EMPRESARIA** Plan 2000 ha desarrollado  
las Actividades Académicas que a continuación se detallan:

ASIGNATURAS RENDIDAS	Fecha	Calificación	Libro	Folio	Créditos
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	11/10/2005	08 (ocho)	01	130	8
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	15/05/2006	07 (siete)	01	136	4
ADMINISTRACION GERENCIAL	16/02/2007	09 (nueve)	01	147	8
PLANIFICACION ESTRATEGICA	14/09/2005	07 (siete)	01	128	4
SIMULACION DE GESTION	14/03/2006	02 (dos)	01	134	4
SIMULACION DE GESTION	25/04/2007	08 (ocho)	01	149	4
ADMINISTRACION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS	11/10/2006	08 (ocho)	01	143	8
EL FACTOR HUMANO EN LA EMPRESA	27/04/2007	07 (siete)	01	150	4
COMERCIALIZACION Y GESTION DE NEGOCIOS	07/09/2006	09 (nueve)	01	139	8
POLITICAS Y DECISIONES EN COMERCIALIZACION	04/12/2006	09 (nueve)	01	145	4
GESTION FINANCIERA	17/04/2006	08 (ocho)	01	135	8
EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	17/08/2005	06 (seis)	01	127	4

Resol.C.A.F.C.E.: 103/99

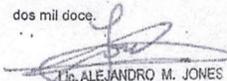
Resol.H.C.S.: 097/99

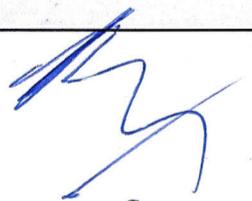
Resol.M.C.y E.: 597/00

Promedio: 7.33

A pedido del interesado, y al solo efecto de ser presentado ante las autoridades QUE ASI LO REQUIERAN se extiende el presente Certificado a los cinco días del mes de Diciembre de dos mil doce.

Observaciones:

  
D. ALEJANDRO M. JONES  
Delegado Académico  
Fac. Cs. Económicas  
U.N.P.S.J.B.

  
025/13